



Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190116200

Agréguense a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (pág.61-62) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de los demandados INES ZALZA DE GANEN y JULIO CESAR SANTIAGO ZURITA, y como quiera que los mismos no comparecieron, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **KAREN BIBIANA HERNANDEZ CAICEDO**, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico krnhdez@hotmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e13ed0ba9e574a207a90491bd5d50fe033d029f23cb4f6dfa5cd00f88307bed9

Documento generado en 15/09/2021 09:01:07 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>